



Quinto de Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

de esta Ciudad una probacion, y que si tubiere otra
particular en su beneficio y el de sus Comunes q.
considera conveniente exponer lo haga para executar
los como deca la Diputacion, la qual se leyo á la letra,
ytambien la copia de la citada Consulta; Fenterada
la Ciudad de sus conceptos trato y confinio el asunto
Y Acordó se respondia dando las debidas gracias á la
Diputacion por su zelo y aplicacion con que se dedica
al desempeño de la obligacion puesta á su ciudad, y en
quanto á lo que tenia que representar este Ayuntamiento
lo hara á su tiempo, y á este fin cada uno de los Capitulares
podrá empeñar á su ciudad y avaraxa por el beneficio
de la Provincia lo que considere útil y conveniente
con zelo Patriótico, dando de todo cuenta á este Ayuntamiento
para resolver lo mas arreglado, y pasar noticia de ello
á la Diputacion de los Reynos.

Apelacion de
En la Apelacion interpuesta á este Ayunta-
miento por D.ⁿ Antonio José Perez Nuñez
sobre la execucion que ha seguido contra este D.ⁿ Ma-
sanchez, Cerino Ambo de esta Ciudad, en el